

**ACTA DE CONSENTIMIENTO DE BUENA PRO**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADO (PSA) N°008-2022-OSITRAN**

**“SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUERIMIENTOS DE OBRAS ACCESORIAS PRESENTADAS POR EL CONCESIONARIO EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LOS SECTORES 1, 2, 3, 4 Y 6 DEL IIRSA NORTE”.**

<b>1</b>	<b>NUMERO DE ACTA</b>	N° 00008-CEP-PSA-008-2022-OSITRAN
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	En la Ciudad de Lima del 06/10/2022, siendo a las 09:05 horas, los miembros del del Comité Especial Permanente del PSA N°008-2022-OSITRAN, Sr. Walter Alarcón Díaz (presidente), Srta. Jaqueline Magaly Soriano de la Cruz (miembro titular) y Miguel Ángel Cabrera Carrillo (miembro Suplente), designados mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2022-GG-OSITRAN, se reunieron de forma virtual a efectos de tomar conocimiento y publicar el consentimiento de la Buena Pro del presente procedimiento de selección.	
<b>4</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	
	Con fecha 28/09/2022 se publicó en la página web del OSITRAN el Otorgamiento de la Buena Pro del PSA N°008-2022-OSITRAN correspondiente al “SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUERIMIENTOS DE OBRAS ACCESORIAS PRESENTADAS POR EL CONCESIONARIO EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LOS SECTORES 1, 2, 3, 4 Y 6 DEL IIRSA NORTE”.	
<b>5</b>	<b>ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	<p>- En ese estado y no habiéndose presentado al 05/10/2022 ningún recurso de impugnación al otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Abreviado (PSA) N°008-2022-OSITRAN dentro de los plazos establecidos en el artículo 23 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN aprobadas por Resolución del Consejo Directivo N°040-2015-CD-OSITRAN, <b>la Buena Pro del presente procedimiento de selección ha quedado consentida.</b></p> <p>- En tal sentido y en concordancia con lo establecido en el numeral 1.12 del Capítulo I de la Sección General de las Bases del referido procedimiento de selección, este colegiado acuerda por unanimidad, proceder a efectuar la publicación del consentimiento de la Buena Pro a través de la página web del OSITRAN.</p>	
<b>6</b>	<b>BASE LEGAL</b>	
	<p><u>Artículo 23 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN</u></p> <p><i>“El plazo para presentar la impugnación es de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la buena pro; (...)”.</i></p>	
<b>7</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	
	- El Sr. Miguel Ángel Cabrera Carrillo (miembro suplente) reemplaza al Sr. Mario Martín Volta Alomia (miembro titular) por encontrarse este último en su periodo vacacional.	
<b>8</b>	En ese sentido, siendo las 09:25 horas, del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.	
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Walter Alarcón Díaz (presidente).</li><li>- Jaqueline Magaly Soriano de la Cruz (miembro titular).</li><li>- Miguel Ángel Cabrera Carrillo (miembro suplente)</li></ul>	